

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora N° 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa N° 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

<i>Jurisdicción</i>						<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>						
<i>Actividades</i>						
<i>Programa</i>						
<i>Subprograma</i>						
01				Poder Legislativo	64.031.639	
	10		16	Honorable Cámara de Diputados <i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	45.307.504 45.307.504	
	20		17	Honorable Cámara de Senadores <i>Formulación y Sanción Legislativa</i>	18.724.135 18.467.611	
			18	<i>Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos</i>	256.524	

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora Nº 10: Honorable Cámara de Diputados

Programa Nº 16: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad Ejecutora, creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto el que le asigna la Carta Magna Provincial en su Artículo 101 que define conjuntamente con la Cámara de Senadores la función de ejercer el Poder Legislativo mediante Leyes, controlar las gestiones del Poder Ejecutivo y hacer efectivas las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia.

Tiene como objetivo esencial el de proponer, debatir y sancionar las Leyes Provinciales.

Se prevé continuar con la impresión del digesto actualizado como así también en CD.

Cabe destacar que se prevé concluir con el Convenio Marco Cooperación y Colaboración con la Universidad de La Punta, implementando el sistema electrónico de expedientes e incorporando sistema de gestión de calidad y certificaciones en normas internacionales de los procesos legislativos.

En este nuevo ejercicio las actividades han de ser similares a otros años anteriores.

Ha de continuarse con la política de gastos, como la provisión de uniformes al personal de planta permanente, capacitación a todos los niveles, reposición de bienes de distinta índole que por obsolescencia deben ser reemplazados, y es de vital importancia la necesidad de atender el normal funcionamiento de ascensores, equipos de aire acondicionado y calefacción, reposición de mobiliarios y provisión de software para los diferentes requerimientos de la administración, no siendo este enunciado taxativo.

Será necesario incorporar nuevo mobiliario para la ampliación del edificio, como así también equipos climáticos, cableados y equipos para sistema informático y todo aquello necesario para el funcionamiento de la misma.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>28.993.757</i>	<i>28.993.757</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>398.064</i>	<i>398.064</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>900.000</i>	<i>900.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
<i>5.9.1- Transferencias</i>	<i>14.215.683</i>	<i>14.215.683</i>
TOTAL	45.307.504	45.307.504

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora Nº 20: Honorable Cámara de Senadores

Programa Nº 17: Formulación y Sanción Legislativa

Esta Unidad ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial, el de proponer, debatir y sancionar la Leyes Provinciales.

Es por ello, que los temarios abordados por las actividades legislativas, son abarcativos a nuestra sociedad a los fines de su encuadramiento legal.

La Constitución de la Provincia de San Luis reserva a la Honorable Cámara de Senadores el rol de cámara revisora pero, asimismo tiene la facultad de generar proyectos de Ley e iguales condiciones que la Honorable Cámara de Diputados.

Dentro de las actividades enumeradas debemos ceder un espacio al que podemos denominarlo extensión legislativa, como una forma de integrar a la comunidad la institución legislativa y hacer conocer sus instrumentos a través de:

Visitas tuteladas a los alumnados de los establecimientos educativos de la provincia de San Luis y de otros Entes interesados en estar al tanto de la labor de la institución.

Realzar la figura de la Institución en los diferentes medios de comunicación.

Es propósito de esta gestión priorizar la presencia de la Honorable Cámara, dando apertura a una diversidad de actividades en su accionar.

Difusión del quehacer legislativo en otras provincias a fin de hacer conocer la realidad de San Luis, propiciar la participación de los señores legisladores en talleres, seminarios, conferencias a fin de que permanezcan informados y actualizados como forma de enriquecer su función.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>14.529.912</i>	<i>14.529.912</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>135.418</i>	<i>135.418</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>744.492</i>	<i>744.492</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>99.600</i>	<i>99.600</i>
<i>5.9.1- Transferencias</i>	<i>2.958.189</i>	<i>2.958.189</i>
TOTAL	18.467.611	18.467.611

Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO

Unidad Ejecutora N° 20: Honorable Cámara de Senadores

**Programa N° 18: Protección de los
Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos**

Este programa se desprende de las obligaciones Constitucionales que posee el Defensor del Pueblo quien supervisa la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los deberes de la administración que se desprenden de esta tutela.

La Defensoría del Pueblo ejerce Constitucionalmente la tutela de los intereses difusos y derechos colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupo individual.

La acción de la Defensoría en muchas oportunidades puede comprenderse como una verdadera mediación entre la administración pública y los ciudadanos, instancia que permite que el conflicto no pase a la esfera judicial.

Esto significa que se producen importantes ahorros al fisco provincial por eventuales transgresiones, omisiones o errores de la administración pública y privada.

La ciudadanía viene reclamando una mayor participación e intervención del Organismo habiendo sumado incremento durante el año 2013 de los expedientes relacionados con temáticas muy diversas en la protección de los Derechos Humanos: Defensa del Consumidor, Servicios Públicos, Ingresos Públicos, Educación, Salud, Trabajo, Discapacidad, Violencia Familiar, Discriminación, Derechos de los Niños y Derechos de la Tercera Edad, especialmente de agilización de trámites de pensiones, jubilaciones y Protección Ambiental.

El desarrollo del Programa con esta variada profusión de temas, implica la necesidad de tener presencia en todo el territorio provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones.

También se llevarán a cabo trabajos con los niños de los distintos establecimientos escolares de la Provincia con la presentación de trabajos sobre historias de sus pueblos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	52.272	52.272
3- Servicios No Personales	186.252	186.252
4- Bienes de Uso	18.000	18.000
TOTAL	256.524	256.524